



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Geografía de Guadalajara (Grado medio)

POR

TOMÁS J. ESTEBAN ENCABO

Maestro Nacional de Jadraque.

Libro de lectura para Escuelas, desarrollado en lecciones para un año de escolaridad. Cada lección va ilustrada con un mapita que la ornamenta.

DE VENTA EN LIBRERIAS ESCOLARES

Ejemplar, 1,25.—Docena, 14 pesetas.

!!! Tres Ministros en un siglo!!!

Quien lea solamente con los ojos de la cara este epígrafe con que encabezamos estas líneas, sin hacer de él deducciones, se admirará más marcadamente con que nosotros lo hemos escrito.

—¿Tres ministros en un siglo? ¿Tres ministros, aquí, en este país, donde apenas quedamos un ciudadano por serlo?—se preguntará incrédulamente.

Pero, a poco que reflexione, si no es lego en la materia, nos dará la razón.

—¡¡¡Tres ministros, si señores!!!—volvemos a repetir con la misma firmeza de antes.

Nos referimos exclusivamente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, aunque los demás Ministerios no han sido más afortunados en hombres que lo han desempeñado.

Constantemente salta a la memoria de todos los maestros estos tres nombres: Moyano, Romanones y Domingo. Y se les recuerda más en los días aciagos del Magisterio.

El hecho de que los maestros en sus momentos de angustia y en sus vicisitudes no se acuerden de otros hombres, es la mejor prueba de que no los ha habido.

Moyano organiza la Escuela, sustentándola

en sólida base; Romanones, redime al maestro, materialmente; Marcelino Domingo, lo redime moralmente.

Esto es, en síntesis, la obra de esos tres hombres extraordinarios, que pudiéramos reputarla por completo. Nos diéramos satisfechos los maestros con que no se hiciera más, a condición de que se respetara lo hecho.

Pero con tanto tejer y destejer, más vienen a deshacer la obra que a corregirla de livianos defectos, porque lo esencial ya está cimentado.

Los ministros en su empeño de querer poner cada uno un zurcido a la tela (porque se diga que han hecho algo), tanto la han desfigurado, que ya no se sabe de que materia y color fué.

¿Es a este oscurantismo del Magisterio al que alude el señor Dualde?

El Sr. Dualde ha dicho en las Cortes, en réplica a defensores del Magisterio y como una evasiva a su ineptitud, que "estas cosas de los maestros parece que tienen pacto con la oscuridad".

¿No será el señor Ministro el que vea oscuro?

Porque, claras como la luz meridiana las cosas de los maestros, si adolecen de oscuras, es por esa oscuridad en que las han envuelto los ministros ineptos.

La ley, cuando se quiere obrar en justicia, no tiene más que una interpretación. Interpretarla de diversas maneras, es ineptitud en unos y egoísmo en otros.

Un ejemplo: la ley Moyano es terminante en lo del alquiler de la casa al maestro. ¿Y no es doloroso que a diario se susciten pleitos por esta cuestión.

Otro ejemplo: la Constitución declara en el artículo 48, que los maestros son funcionarios públicos. Siendo así, ¿hay motivos para discutir la cuestión de los sueldos? Ello ¿no es anticonstitucional?

Un problema agudo, que entraña otros no menos graves, con lo del grado profesional, se le ofrece al Ministro para su resolución, a la hora

presente. La culpa la tiene la cifra de 25 millones con que elevar el sueldo a los de 3.000 pesetas, que, además de ser justicia, es de dignidad patria, por tratarse de la Enseñanza, cuestión primordial en todo pueblo civilizado.

Ese problema, de no resolverse con acierto, podría dar lugar a establecer una nueva casta y a crear un malestar crónico, sobre lo que ya padecemos.

Y luego los ministros, para disculparse de su ineptitud o su servilismo, llaman oscuras a las cosas de los maestros, ¡cuando esa oscuridad la han creado ellos con su miopía!

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos deluz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

Centro de colaboración pedagógica en Cifuentes

Como se anunció en la convocatoria que se hizo pública en "La Orientación", el día 9 del corriente, tuvo lugar la sesión inaugural de este Centro de colaboración profesional.

La animación fué extraordinaria, como lo prueba la asistencia de más de 40 Maestros que no repararon en sacrificios ni molestia alguna por contribuir al éxito de esta empresa.

El señor Inspector de la zona, D. Lucio Yubero, abrió la sesión exponiendo con toda claridad la finalidad que se perseguía con la constitución de estos Centros, alentando a todos a la cooperación en la labor educativa y dando acertadas normas para llevar a feliz término la gran labor que se ha de desarrollar. Reiteradamente hizo constar que el carácter de estas reuniones había de ser el de un entrañable compañerismo, exponiendo cada cual sus experiencias y opiniones, no con el afán de censura para nadie, sino de crítica amistosa, serena y aleccionadora.

Compenetrados con las ideas y los deseos del señor Inspector, acto seguido dió una lección práctica sobre Lenguaje, la señorita Platón, y otra sobre Aritmética, el señor Puerta, ambos maestros de Cifuentes. A continuación

leyó unas cuartillas muy interesantes sobre Higiene escolar, el culto médico de Torremocha del Campo.

Y pudimos apreciar la serie de sugerencias a que se presta esta colaboración, las iniciativas que ofrece, las críticas que suscita y el provecho que para la enseñanza puede sacarse.

En resumen, una sesión de la que todos salimos satisfechos.

Quedó determinado el número de maestros que forman el Centro de Cifuentes y señalada la fecha de 7 de julio para la próxima reunión.—*Un entusiasta.*

NOTA.—Se ruega a los señores maestros que quieran pertenecer a este Centro, y aún no lo hubieren manifestado, lo hagan dirigiéndose a los maestros de Cifuentes.

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO

POR LA CENSURA

Comentando un desengaño

Siendo uno de los primeros entusiastas que me adherí a la campaña que inició nuestro genial compañero "Un Maestro de Aldea", por entender es la única manera de lograr nuestra reivindicación de una manera digna, no puedo menos de tomar la pluma para romper una lanza en pro de nuestro ideario, haciendo resaltar a los ojos de los compañeros, como no hay más solución viable que la que nosotros propugnamos.

Reciente está el fracaso de todas las Asociaciones que han intervenido en el asunto de la colocación en el Escalafón de los del plan profesional. Todas han nombrado sus representantes, han elevado sus escritos, han hecho toda clase de gestiones. Han visitado a los ministros, diputados, jefes de minorías, etc., han paseado toda clase de pasillos, han esperado a la puerta de numerosos despachos en actitud implorante; "eso sí, respetuosa, pero enérgicamente" como todas las protestas que hasta el presente han elevado.

¿Y qué han conseguido?

Que al pasar el asunto a la Cámara de los Diputados les contestan la consabida frase: ¡Son muchos... no hay dinero!

Que se destrocen en cualquier fiesta de aviación unos cuantos aparatos y veremos si hay dinero para reponerlos aun cuando su coste sea mayor que lo que importaría dar a esos compañeros lo que es suyo.

Jóvenes de 3.000 pesetas, ¿os habeis desengañado? No hay más solución que la propugnada por "Unión de Maestros y Agricultores". Es un poco lenta, pero es la única eficaz.

Compañero, deja de pedir y llorar cuando las cosas se te deben en justicia.

Exígelo con oportunidad, a su hora. No violentamente, promoviendo algaradas infructuosas como algunos pretenden, si no uniéndote a tu compañero de esclavitud, el campesino. Organízale, gánale, en tu mano está, estableciendo cooperativas, seguros, fondos de reserva para préstamos a módico interés que le redima de la usura, etc., y cuando le tengas ganado lealmente, honradamente, ve de la mano con él, como con un hermano a quien se quiere de veras por hallarse en la misma orfandad, y entonces verás si los políticos que hoy despectivamente se burlan de tí y te dicen: "no hay dinero", los tienes a tus pies y ocupas el lugar que dignamente te corresponde en la sociedad por la sagrada misión que desempeñas.

Si estas impresiones del momento han llegado a interesarte, puedes dirigirte al delegado provincial, Manuel Gutiérrez.—Riba de Santiuste (Guadalajara), pidiendo tu inscripción.

Por el Comité Central, El Secretario,

JOSE RAMOS.

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO

POR LA CENSURA

SECCION  OFICIAL

Orden del 3 de mayo, sobre graduadas anejas a Normales.

(Continuación)

propuestos, no lleva consigo el derecho a disfrutar de los beneficios como tales. Han de estar, en primer término, al resultado de las pruebas de diversa índole a que se les someta, e incluso, una vez efectuadas con carácter satisfactorio, serán adjudicadas entre los aspirantes que en ellas no sean eliminados, según las posibilidades presupuestarias.

Art. 5.º La condición de seleccionado no podrá ser nunca instada por el interesado o sus familiares. El solo hecho de solicitarlo llevará consigo la previa eliminación sin ningún otro trámite.

Deberá surgir la propuesta espontáneamente de los maestros o Claustros, a la vista de las excepcionales condiciones del alumno.

Art. 6.º Los documentos a presentar a requerimiento de los proponentes deberán ser:

- 1.º Acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil, legalizadas las firmas en las que no sean del territorio de la provincia de Madrid.
- 2.º Certificación del padre o representante legal del

alumno, consignando sus ingresos y los íntegros de la familia por sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, número de hijos y sus cargas tributarias.

Aunque se trate de hijos emancipados, es necesaria la declaración de los medios de vida de los padres.

3.º Los que residan en capital de provincia acompañarán certificación de la Delegación de Hacienda de no figurar como contribuyentes ni el alumno ni sus padres por ningún concepto.

4.º Certificado de empadronamiento, con inclusión de cuantos figuren en el mismo domicilio.

5.º Cualquier otro documento o documentos que deseen acompañar, justificativos de los medios de vida.

6.º Resultado de una prueba psicológica que evidencie calidad de las aptitudes exigibles.

7.º Declaración suscrita por el padre o representante legal del alumno de si desea el internado en establecimientos del Estado para atender la indicación, si ello se conceptuase posible, o la entrega del importe de la beca a la familia, e indicación del Centro donde desee cursar sus estudios o del internado que prefiera.

8.º En las provincias en que funcionen laboratorios de Psicotécnica deberán unir a su expediente los interesados que residan en la capital o próximos a ella certificado del examen que en dicho Centro se les hubiera efectuado.

Tratándose de alumnos de primera enseñanza, se acompañará también:

a) Informe del maestro, comprensivo de las notas obtenidas en las distintas materias.

b) Resultado de una prueba psicológica que evidencie la calidad de las aptitudes exigibles.

c) Resumen razonado del propio maestro, en el que se refleje el historial escolar del alumno.

d) Informe de la Inspección de zona de Primera enseñanza, con el visto bueno del Inspector-Jefe de la provincia, acerca de los antecedentes directos que tengan de las condiciones del alumno, si en alguna ocasión—determinando la fecha—tuvo oportunidad de apreciar sus actitudes, razonándolo o expresando no poseer antecedentes personales directos. En todo caso, hará constar el juicio que le merece el maestro firmante de la propuesta.

Art. 7.º Los maestros en cuyas Escuelas existan alumnos seleccionados, efectuarán las pruebas complementarias que estimen oportunas, y a fin de proponerlos en 15 de abril, solicitarán de los interesados, sus padres o tutores la entrega de los documentos precisos.

Recibidos—a más tarde, en dicha fecha—, remitirán el expediente a la Inspección de zona de Primera enseñanza, la que, con el visto bueno o reparos u observaciones del Inspector-Jefe, emitirá el informe prevenido en el número 8 del apartado d) del artículo 6.º; cursándose el expediente por dicho Inspector-Jefe, en fecha no posterior al 1.º de mayo, al Instituto o Centro docente en el que el interesado desee realizar sus estudios de enseñanza secundaria.

Art. 8.º Recibidos los expedientes, con las propuestas y los informes referidos, en los Institutos o Centros docentes en los que vaya a realizar sus estudios el interesado, se formarán Tribunales para el examen de los

alumnos que hayan sido propuestos como seleccionados.

Dichos Tribunales estarán constituidos por tres Catedráticos de técnica correlativa a las actitudes del seleccionado, elegidos en Claustro, sesión o Junta de Facultad, de cuya sesión se levantará acta, cuya copia se remitirá al Ministerio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Los ejercicios serán dos: uno, oral, consistente en la exploración del grado de conocimiento del alumno en todas las disciplinas de la primera enseñanza, de su cultura y de las actitudes de su inteligencia, con objeto de que demuestre su brillante preparación en todas o en alguna de dichas disciplinas para el ingreso en los estudios que se proponga realizar, y de que se pueda precisar si se trata de un verdadero seleccionado; y otro, escrito, desarrollando en el término máximo de dos horas el tema que se fije. El Ministerio, si lo estimase oportuno, podrá redactar un tema para todos los Tribunales, o distintos, según estimase pertinente, que se enviarían previamente, a cuyo efecto se hará saber oportunamente la convocatoria, por si en cualquier momento quisiese hacer uso de la facultad. El ejercicio escrito y nota expresiva acerca de las materias sobre las que versó el ejercicio oral, se acompañarán al expediente de propuesta.

Art. 9.º Los alumnos del último año del Bachillerato, propuestos para pasar a enseñanzas universitarias de Arquitectura o Ingeniería, practicarán tres ejercicios, ante análogo Tribunal, al que se agregará un Profesor de Idiomas, designados todos ellos por la Junta de Gobierno de la Universidad a cuyo territorio corresponda el Instituto: uno, oral, sobre las materias cursadas en el Bachillerato, con la misma finalidad de apreciación de si el grado de conocimientos, inteligencia y aptitud del alumno permiten seguir considerándolo como seleccionado; otro, escrito, sobre tema, que también en su caso podrá ser remitido por el Ministerio, para cuyo desarrollo se concederán dos horas; y otro, también escrito, de una hora de duración, de traducción sobre un pasaje de obra literaria o histórica, y siendo examinado al entregarlo de algunas reglas gramaticales del idioma de que se trate.

Los ejercicios escritos se unirán al expediente de propuesta.

Art. 10. Para los que aspiren a cursar estudios del grado secundario, aun cuando no de Bachillerato, será cursado el expediente al Centro en que aspire a realizar sus estudios posteriores, en el que se constituirán Tribunales análogos a los de Instituto, ante los que practicarán pruebas parecidas.

Art. 11. Antes de ser sometidos a examen, durante ellos o en cualquier momento, antes de formular los Claustros las propuestas podrán éstos o el Director del Centro, si les ofreciese dudas la insuficiencia económica, solicitar de los interesados o directamente de los Centros oficiales certificaciones complementarias de las presentadas, así como las informaciones que crean necesarias.

Art. 12. Sometidos a informe del Claustro el expediente, se remitirá al Ministerio, antes del 10 de junio. Los que en el correo de dicho día no se reciban, quedarán sin curso, devolviéndose a su procedencia. También

será devuelta toda instancia que se eleve directamente al Ministerio en solicitud de teca como alumno seleccionado, ni se admitirá expediente propuesto fuera de las épocas y plazos para ello establecidos.

Art. 13. Recibidos los expedientes en el Ministerio, se remitirán a informe de la Universidad, si se trata de escolares de Primera enseñanza, de Segunda enseñanza o de disciplinas correspondientes a dicha Universidad. En otro caso, se remitirá a la Escuela o Centro de Madrid, a cuya clase de la enseñanza corresponda.

Art. 14. La adjudicación de la beca se entenderá condicional hasta el segundo año de su disfrute; si su conducta o aptitudes durante el primer año de enseñanza secundaria o universitaria no respondiera a las supuestas condiciones del alumno, será dado de baja.

Aun considerado como becario definitivo a partir del segundo curso, si su conducta no respondiese a las supuestas condiciones, los Claustros podrán proponer el cese en el disfrute de la beca.

Art. 15. El importe de las becas será de 150 pesetas al mes, o sean 1.350 pesetas en los nueve meses del calendario escolar para seguir estudios de enseñanza secundaria.

Para seguir estudios universitarios o análogos, será de 200 pesetas en los nueve meses del calendario escolar.

El Ministerio, a la vista del deseo expresado por el interesado o su representante legal en el expediente de propuesta, determinará si el importe de la beca se ha de entregar al beneficiario, o si, por haber obtado por vivir en residencia, y fuera posible acceder a ello por existir en funcionamiento en la localidad en la que desee realizar sus estudios y permitir su admisión con arreglo a sus Reglamentos interiores y al importe de la pensión, se ha de entregar periódicamente a la administración de la residencia.

Art. 16. La Administración no hará investigaciones especiales para comprobar la condición de pobreza o insuficiencia económica alegada y probada con los documentos que haya creído convenientes presentar para ello; pero será admisible cualquier prueba en contrario por quien pueda juzgarse preterido.

Las pruebas deben ser entregadas al Jefe del Centro en que estudie el becario.

Su aplicación y fallo corresponde al Ministerio.

Art. 17. Una vez concedida la beca, su poseedor podrá disfrutar durante su carrera desde el Instituto o Centro de enseñanza para el cual le haya sido adjudicada hasta que termine el curso legal y natural de sus estudios en la Universidad o Centro de enseñanza superior, en el que no se considerarán comprendidos los del Doctorado, siempre que aquellos estudios no se interrumpan un solo año, salvo caso de enfermedad, y que transcurrida ésta persistan sus condiciones de aptitud y capacidad y el seleccionado por su aprovechamiento y circunstancias continúe mereciéndola.

Los que reúnan estas condiciones y se sometan al examen previo en el artículo 9.º, podrán seguir disfrutando de los beneficios de alumnos seleccionados, aunque para proseguir sus estudios superiores vengan obligados a cambiar de residencia.

Art. 18. Independientemente de los informes apor-

tados al expediente y propuestas formuladas, la Sección de Becas y Matrículas gratuitas del Ministerio inspeccionará, incluso personalmente, y comprobará lo afirmado en aquéllos y propondrá a la Superioridad se exijan las responsabilidades necesarias a las personas que hubieran contribuido a la falsedad de los hechos aducidos, evitando de este modo el empleo indebido de cantidades pertenecientes a la colectividad, el perjuicio evidente para el Estado y la Nación y el posible para los mismos individuos a quienes se hubiese desplazado de ocupaciones más de acuerdo con su situación y medio social. A tal efecto, por todos los Centros y Profesorado se darán todo género de facilidades a la Sección para su actuación inspectora como medio más rápido de que la Administración pueda vigilar la conducta y aprovechamiento de los alumnos de que se trata.

Art. 19. Al finalizar cada curso, los Centros de enseñanza darán noticias con urgencia a la Sección de Becas y Matrículas gratuitas del Ministerio, del resultado de los exámenes uno para facilitar el archivo en el expediente del interesado.

Asímismo remitirán informe acerca de la actuación del alumno durante el año, cuantas veces les fuera pedido, del Director del Internado, los profesores del curso y el Director o Jefe del Centro donde realice sus estudios.

Art. 20. Los alumnos becarios que dejen de presentarse a los exámenes de todas las asignaturas en que se encuentren matriculados, a no ser por enfermedad o por otra causa debidamente comprobada y que justifiquen que les han imposibilitado la preparación, serán suspendidos en el disfrute de la beca.

Igualmente serán suspendidos de la beca los alumnos que, aun teniendo buena calificación en el curso, observen mala conducta en los internados o en los Centros donde se encuentren matriculados.

Los Directores comprobarán las faltas leves y darán cuenta al Ministerio de los becarios que incurran en faltas graves para que se tomen las resoluciones a que hay lugar después de las comprobaciones oportunas.

Art. 21. Procedimiento para el pago de los subsidios.—El pago de los subsidios deberá hacerse por meses vencidos, durante la época del curso y mediante nóminas especiales, que deberán formular el día 20 de cada mes los Habilitados de los becarios.

En cada población en que existan Centros en los que cursen estudios, existirá un solo Habilitado de becarios, para facilitar la más rápida tramitación de nóminas y entrega de subsidios.

En donde exista Universidad lo será el que venga teniendo a su cargo este servicio; donde no exista, el del Instituto.

Habiendo varios, el del más antiguo, y si se tratase de localidad donde no funcione dicho Centro, el de mayor antigüedad en el que existan matriculados alumnos seleccionados.

(Continuará.)

* * *

Orden de 10 de junio, sobre un nombramiento

Vista el acta que remite el Presidente del Tribunal ca-

lificador de las oposiciones para cubrir una Sección a la aneja de la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara:

Resultando que el citado Tribunal propone para la citada Sección a D. Pedro Atarés Ruiz, y es aprobada dicha propuesta por la Inspección Central de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta hecha por el citado Tribunal y nombrar a D. Pedro Atarés Ruiz, para la Sección graduada de la aneja de la Normal del Magisterio de Guadalajara, teniendo presente que el Maestro cursillista que actualmente la está desempeñando pase a ocupar la primera vacante que exista en Guadalajara, capital, según lo dispuesto en el apartado tercero de la orden ministerial de primero de diciembre de 1934.

(“Gaceta” 15 junio).

NOTICIAS

SIN EFECTO.—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Josefina Yanguas, Maestra de Cogolludo.

× × ×

VACACION.—En el “Boletín oficial”, del miércoles, se publica el anuncio de vacaciones del Consejo provincial, que nosotros dimos en el número último de “La Orientación”.

× × ×

LOS ATRASOS POR ADULTOS.—La Ordenación de Pagos ha interesado telegráficamente a las Secciones administrativas, que formalicen y remitan las nóminas por la gratificación de adultos correspondiente al mes de marzo último.

× × ×

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos. Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, número 2

Pesetas

Edición económica

| | |
|---|-------|
| Un año, o sean 24 cuadernos seguidos | 10,00 |
| Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. | 5,50 |

Edición de lujo

| | |
|---|-------|
| Un año, o sean 24 cuadernos seguidos | 16,00 |
| Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. | 9,50 |

El pago se hace adelantado.

× × ×

SESION UNICA.—Han sido remitidas a la Dirección General de Primera Enseñanza, después de ser informadas favorablemente las instancias que los Consejos locales de Cultura de Sotosos, Zarzuela de Jadraque, Romancos, Almonacid de Zorita, Tendilla, Traid, Almoquera, Pozo de Almoquera, Las Cabezadas, Torre del Burgo, Marchamalo, Sayatón, Berninches, La Toba, Sa-

cedón, Arbancón, Alcocer, Alovera, Saelices de la Sal, Padilla del Ducado, Lupiana, Illana, Villaseca de Henares y Pastrana, dirigen pidiendo autorización para celebrar sesión única desde el 16 del actual, al 15 de julio, final de curso.

× × ×

FELICITACION.—La enviamos a nuestro amigo D. Manuel Lozano, secretario del Ayuntamiento de Berinches, por haber terminado la carrera del Magisterio su hija la señorita Concepción Lozano de la Fuente.

× × ×

IMPRESIONES.—Dice "El Magisterio Español", que las impresiones recogidas en el Ministerio se reducen a que dentro de muy pronto habrá muchas cosas; pero por ahora no hay nada, o hay muy poco.

Está ya preparada la Orden por la que se autoriza al Director general a que convoque las oposiciones a plazas de más de 15.000 habitantes. Se verificarán en los distritos universitarios. Las plazas son muy pocas, muchas menos de las que se esperaban; por lo tanto, suponemos que las oposiciones serán reñidas; pero no hay que desanimarse por eso.

Es posible que en la semana próxima se anuncien unos cursillos de selección; de todos modos, los ejercicios, por lo menos el práctico, habrá que demorarlo hasta octubre.

Lo que se retrasará más es el concurso de traslado, por resolver antes el concurso de los cursillistas y agregar las plazas que éstos dejen.

En cuanto a la colocación de los Maestros del Grado Profesional, todavía no se sabe lo que resolverá el Ministro.

En el Consejo de Ministros del viernes se aprobó el él se ha tenido en cuenta el caso de la Graduada que au- Decreto sobre Direcciones de Graduadas. Parece que en menta de grados, y el Director no obtuvo el cargo por oposición. Esto en cuanto a lo presente, porque respecto de las vacantes anunciadas que estaban provistas, se estudia el modo de perjudicar lo menos posible a los Directores. Para nosotros, en este punto no hay más solución que dejar en sus cargos a quienes lo desempeñaban.

× × ×

UNA VISITA.—El miércoles último tuvimos el gusto de recibir en nuestra Redacción al Alcalde de Alarilla, maestros doña Iluminada del Castillo y don Crescencio Ortega, y a los niños y niñas de las Escuelas de dicho pueblo, que hicieron una visita al Establecimiento Tipográfico "La Aurora", cuyo dueño y director D. Vicente Pedromingo les acompañó a los talleres de imprenta, donde pudieron darse cuenta de cómo se realizan las operaciones de composición de tipo móvil y mecánica por medio de la máquina "Linotype", viendo además funcionar las máquinas de imprimir, planas y automáticas.

Los escolares y maestros salieron complacidos de la visita efectuada, tomando aquéllos diferentes apuntes de cuanto vieron.

× × ×

VISITA DE INSPECCION.—En breve saldrá de nuevo a girar visitas la Inspectora de la 6.ª zona, doña María Josefa Arriero.

Esta señora se propone visitar las exposiciones escolares en algunos pueblos de su zona.

× × ×

"DIBUJO-LENGUAJE. — Nuestro culto paisano D. Manuel Trillo Torija, Maestro nacional de Madrid y Dibujante, ha tenido la fineza de enviarnos, con cariñosa dedicatoria, un ejemplar del libro que acaba de imprimir en la "Editorial Magisterio Español", con el título que encabeza esta gacetilla.

Dicha obra (iniciación al dibujo en la Escuela), está escrita como sabe hacerlo el Sr. Trillo. Es el libro del Maestro, y está ilustrado con más de 500 figuras.

Agradecemos el envío a nuestro paisano y recomendamos dicha obra a los Maestros de esta provincia.

× × ×

UN ERROR.—En el número anterior, se publicó el Almanaque escolar y por un error se dice, en fiestas nacionales, 10 de mayo, en lugar de 1.º de mayo, lo que se subsana para conocimiento de nuestros lectores.

× × ×

AUTORIZACION.—Se ha concedido autorización para exámenes, a la maestra de Anguix.

× × ×

ESCUELA.—Por el Consejo de Ministros celebrado el jueves último, ha sido aprobada la construcción de un edificio Escuela en el pueblo de Tierzo.

× × ×

VOCAL.—Ha sido nombrado Vocal del Patronato local de Formación profesional, el gestor de la Diputación provincial D. Manuel Leal Vargas.

× × ×

LOS MAESTROS, MILLONARIOS.—Tal deben creer los encargados de pagar las atenciones de enseñanza.

Se adeuda al Magisterio:

El 39 por 100 del material de adultos del año 1934.

La gratificación por adultos del mes de marzo.

El importe del material diurno del semestre actual.

El correspondiente al material de adultos cuyas clases terminaron en marzo.

¿No hay manera de acabar con estos retrasos?

× × ×

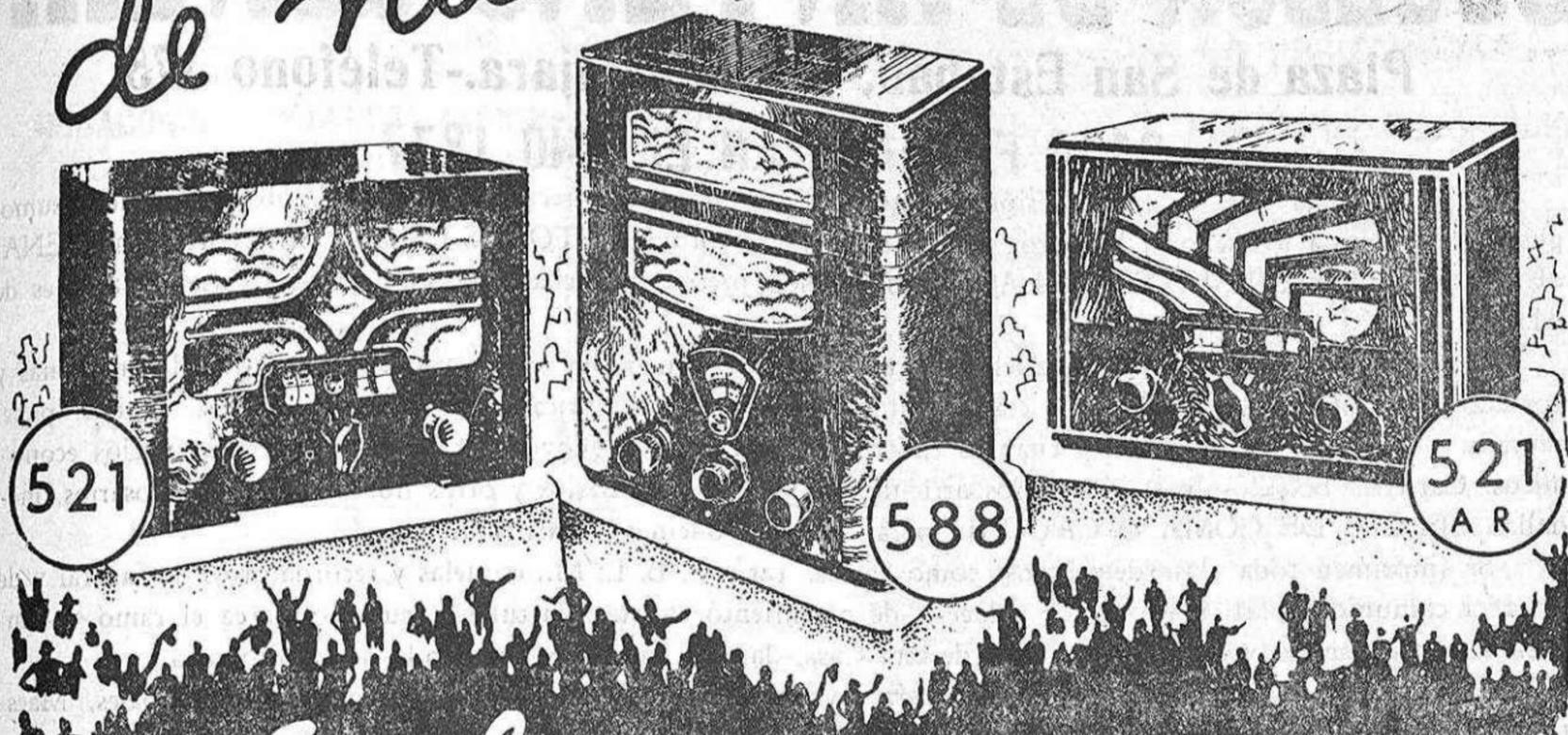
DECLARACIONES DEL DIRECTOR GENERAL.—El Director general manifestó a los periodistas que hacen información en el Ministerio, que tiene ultimado el proyecto de decreto que ha de someter a la aprobación del Ministro, unificando lo legislado sobre direcciones de graduadas de seis o más secciones.

Piensa convocar en plazo próximo el concurso-oposición para escuelas en poblaciones de más de 15.000 habitantes, y en seguida que se resuelva el concurso en trámite para la colocación de cursillistas de 1933, pendientes de destino, convocará el concurso general de traslado que debió anunciarse en el mes de mayo.

Han llegado
de nuevo!



0-1



Los famosos receptores

SUPER-OCTODO PHILIPS

588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior, pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.

El éxito excepcional de estos modelos, que ha hecho agotar por tercera vez nuestros enormes stocks, se debe a sus características de:

Gran alcance.

Máxima selectividad.

Pureza de reproducción.

Recepción de ondas cortas y largas, que permitan escuchar la emisora nacional que se instalará en Madrid y todas las regionales españolas.



Al comprar un Philips adquiere usted el derecho a la reparación gratuita de toda clase de defectos y averías.

Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

Bazar Parisiën, Miguel Fluiter, 15.-Guadalajara

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

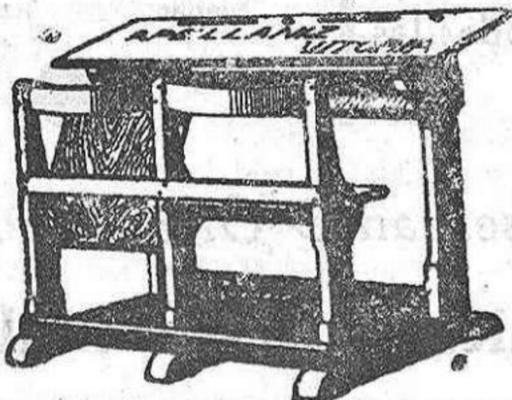
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.